APRUEBA COMODATO CON LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA POR BIEN INMUEBLE DENOMINADO LAS COLUMNATAS PARA LOS FINES QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO: Nº 1805 **/ 2023**

RECOLETA, 06 OCT. 2023

VISTOS:
1.- El Acuerdo del Concejo Municipal de Recoleta N°110 de fecha 06 de junio de 2023 y promulgado mediante Decreto Exento N°1652 del 13 de septiembre de 2023 por el que se aprueba efectuar comodato con la Corporación Cultural de Recoleta del bien inmueble denominado "Las Columnatas", que se encuentra inscrito, junto con tres propiedades municipales, a Fojas 109373 N°77628 de 1994, del respectivo registro del conservador de Bien es Raíces de Santiago.
2.- El contrato de comodato suscrito con fecha 03 de octubre de 2023, por el cual La Municipalidad entrega en Comodato a la Corporación Cultural de Recoleta, el bien inmueble denominado "Las Columnatas", para que esta última lo use en el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

TENIENDO PRESENTE:
Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:
1.- APRUEBESE EL CONTRATO DE COMODATO entre la Municipalidad de Recoleta y La Corporación Cultural de Recoleta por el bien inmueble denominado "Las Columnatas", que se encuentra inscrito, junto con tres propiedades municipales, a Fojas 109373 N°77628 de 1994, del respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, para que esta ultima lo use en el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

2.- EL PLAZO DEL COMODATO será de cuatro (4) años, a contar de la fecha de su suscripción, reservándose la Municipalidad la facultad de poner término a este en cualquier momento y sin expresión de causa ni derecho alguno para la Corporación.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.
DJJ/LESM/CSG/gam

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CHILE SECRETARIA MUNICIPAL

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE